

DECRETO N° 3 0 3

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL Y TURÍSTICO LA 5º FIESTA DEL SÁBALO

Victoria, Entre Ríos 27 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de declaración de Interés efectuada desde la Dirección de Turismo y el Ente Mixto Victoria Turismo mediante Expediente Municipal N° 3529/26 con referencia a la "5º Fiesta del Sábalo y Regionales Edición 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tendrá lugar los días 10 y 11 de octubre del corriente año en el Predio de la Vieja Estación;

Que la 1º Fiesta del Sábalo y Regionales se realizó en el año 2022, desarrollándose de manera consecutiva hasta la fecha;

Que constituye en la actualidad una de las celebraciones más importantes para nuestra ciudad, la Microrregión "Lomadas y Humedales" y la provincia de Entre Ríos, incluyendo la participación de artistas locales y regionales, emprendedores, feriantes, trabajadores de la pesca artesanal, cocineros, y diversos actores sociales, culturales y turísticos que ponen en valor la especie del sábalo y nuestras tradiciones;

Que nuestra ciudad recibe en esta Fiesta una importante afluencia de turistas, desarrollándose dos jornadas completas de música, gastronomía y tradición, con el consecuente impacto positivo en el sector turístico;

Que asimismo en el mes mayo del corriente año se realizará la "1º Pre Fiesta del Sábalo y Regionales" edición 2026;


Que la ciudad de Victoria se destaca dentro de la geografía de Entre Ríos por sus colinas, islas y humedales que la conectan con la ribera del río Paraná, donde conviven lo rural, lo urbano y lo isleño, conformando un paisaje y una identidad cultural única que este evento rescata y visibiliza;

Que la pesca artesanal en islas y riachos constituye el principal medio de vida para numerosas familias del departamento, generando empleo directo y promoviendo el arraigo en las comunidades;

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades turísticas y culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107º de la Ley Provincial N° 10.027, texto modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS


D^{CA}. LUCINA Y. MENESCAZZI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

DECRETA

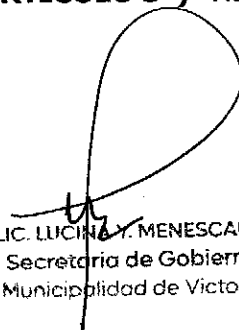
ARTÍCULO 1º)- DECLARAR de **Interés Cultural Turístico Municipal** la "**5º Fiesta del Sábalo y Regionales Edición 2026**", a realizarse los días **10 y 11 de octubre** del corriente año en el **Predio de la Vieja Estación** de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º)- NOTIFICAR al Entre Mixto Victoria Turismo – EMVITUR de lo decretado en el presente por los medios previstos en la legislación vigente.

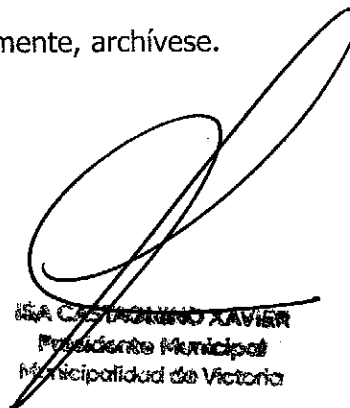
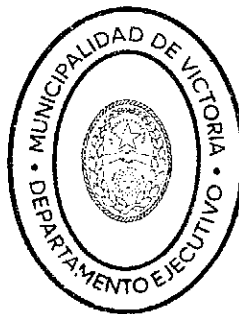
ARTÍCULO 3º)- El presente acto administrativo será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º)- Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo y Área de Prensa.

ARTÍCULO 5º)- Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA C. RODRÍGUEZ XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria